



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de julio de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada "Federación Sindical de Técnicos Superiores Sanitarios de Extremadura", en siglas "FESITESS-Extremadura". Expte.: CA/256. (2016081011)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE. número 189, del 8), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE número 147, del 20 de junio) se hace público:

Que el día 7 de junio de 2016, fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la organización sindical denominada "Federación Sindical de Técnicos Superiores Sanitarios de Extremadura", en siglas "FESITESS - Extremadura", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/256, domiciliada en avda. de la Independencia, n.º 12, 3.º D, de Badajoz, entidad que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional comprende a "los Técnicos Especialistas de las distintas especialidades sanitarias así como a los Titulados en Formación Profesional de Grado Superior".

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 2 de junio de 2016, en calidad de promotores de la organización sindical: D. José Antonio Aranda Rodríguez, D. Alejandro Santos Ríos, D.ª Mercedes Jiménez López, D.ª Teresa Redondo Moreno y D.ª Carmen Patricia Espejo Sánchez, todos ellos debidamente identificados.

Con fecha 21 de junio de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 11 de julio de 2016.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n., Módulo D – 2.ª planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 26 de julio de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.